29/12/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Denegado el desahucio por haber contribuido a la construcción de la vivienda que ocupaba

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS) ha rechazado en su reciente STS 614/2020, de 17 de noviembre, el desahucio de quien contribuyó a costear los gastos de construcción de la vivienda edificada en suelo ajeno.

La particularidad del presente supuesto la encontramos en el hecho de que la vivienda ocupada por la demandada fue construida por ella misma y su exmarido (cuando aún estaban casados), sobre un terreno propiedad del padre de este último, que es quien interpone la demanda de desahucio.

Así, interpuesta la demanda de desahucio por precario por el dueño del suelo, la demandada se opuso alegando que ella había contribuido económicamente a la construcción de la vivienda e invocó los arts. 361 y 453 del Código Civil. En concreto, razonaba la misma que la vivienda se integró en su sociedad de gananciales (art. 1359 del CC), de modo que el dueño del predio (su suegro) no sería dueño de lo allí edificado **hasta que no pagase la indemnización** prevista legalmente (art. 361 del CC), c

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF